



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de política social, en el ejercicio 2015, al amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015062485)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Conforme al citado artículo, el artículo 32.1.a) de la esta ley, considera como supuestos excepcionales de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del receptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio.

Por su parte, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Por todo ello, correspondiendo a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, y por delegación a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia por Resolución 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 157, de 14 de agosto), la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 265/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones que se relacionan en los Anexos I y II, concedidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales al amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación



del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención, cantidad concedida y fecha de la resolución.

Mérida, a 12 de noviembre de 2015.

La Directora General de Políticas Sociales e Infancia y Familia
(PD del Consejero de Sanidad y Políticas sociales
por Resolución de 10 de agosto de 2015.

DOE núm. 157 de 14 de agosto),

CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO I**

Beneficiarios de las subvenciones con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.02.252B.460.00, Código de Proyecto de Gasto 2000.14.004.0005.00 denominado "Atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano" cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con cargo al crédito para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano (Resolución de 15 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad -BOE núm. 194 de 14 de agosto de 2015-).

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FECHA RESOLUCIÓN
Ayuntamiento de Mérida	P0608300J	Proyecto "Intervención con minorías étnicas"	28.040,00 €	19 de octubre de 2015
Ayuntamiento de Zafra	P0615800J	Proyecto "Octubre, mes de la cultura gitana"	7.000,00 €	19 de octubre de 2015

ANEXO II

Beneficiarios de las subvenciones con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.02.252B.489.00, Código de Proyecto de Gasto 2014.15.002.0024.00 denominado "Lucha contra la pobreza infantil" cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con cargo al crédito para proyectos sociales de apoyo a la familia e infancia (Resolución de 15 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad -BOE núm. 194 de 14 de agosto de 2015-).

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FECHA RESOLUCIÓN
Asociación de Vecinos Ntra. Sra. de la Asunción	G06019889	Proyecto "Apoyo a la conciliación familiar y apoyo a los servicios educativos en la barriada del Gurugú"	11.000,00 €	19 de octubre de 2015
Fundación Atenea	G84392810	Proyecto "Atenea Concilia"	35.000,00 €	12 de noviembre de 2015

• • •